

Secretaría de Hacienda



Medellín, 31/12/2019

Señora:  
**LUCÍA AVENDAÑO OCHOA**  
C.C. 51.620.284  
Carrera 2 A # 66 – 52 Apto. 514 Torre B  
Teléfono: 3102356933  
Medellín – Antioquia  
Código Postal: 110231

**Asunto:** Respuesta a solicitud con radicado 2019010440861 del 15 de noviembre del 2019.

En respuesta a sus peticiones, relacionadas con el vehículo de placas **LIB229**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que conforme a la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se reglamenta el derecho fundamental de petición:

*“ARTÍCULO 19. PETICIONES IRRESPECTUOSAS, OSCURAS O REITERATIVAS. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.”*

La respuesta se dará en los mismos términos en los cuales se le otorgó contestación por parte de ésta dependencia el 16 de abril de 2018 con número de radicado 2019030064041, como respuesta al radicado número 2018010126922 del 4 de abril del mismo año; dado que su requerimiento a todas luces se torna reiterativo;

“Atendiendo a su petición, mediante la cual solicita la prejudicialidad Penal en el proceso adelantado por el Departamento de Antioquia, correspondiente al vehículo con placa LIB229 perteneciente a la señora LUCIA AVENDAÑO OCHOA, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia se permite informar lo siguientes:





Según el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Quinta. Santa Fe de Bogotá, D.C.

*"Para que pueda alegarse prejudicialidad es necesario que exista una relación determinante entre dos procesos en forma tal que la decisión que haya de tomarse el uno incida necesariamente en el otro, por tanto no es posible decretar la suspensión por pretendida prejudicialidad de una investigación administrativa, la intención de suspender desde sus comienzos un proceso de jurisdicción coactiva, no sería viable aún en el evento de ser prejudicial a este proceso, que no lo es, la investigación tributaria que pone de manifiesto el recurrente, pues como lo tiene previsto el art. 171 del C. de P.C., tal medida está condicionada a que el juicio que se ha de suspender se encuentre en estado de dictar sentencia, requisito que no se cumple en el sub -lite en el que el proceso apenas se ha iniciado".*

Ahora bien, es importante mencionar que en caso de que la investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación, arroje como resultado una resolución o una sentencia condenatoria emanada por la judicatura que indique que efectivamente la señora LUCIA AVENDAÑO OCHOA fue víctima de alguna conducta delictiva, deberá acercarse a la Secretaria de movilidad donde se encuentre inscrito el vehículo automotor de la referencia, a efectos de que le sea registrada en el certificado de tradición dicha novedad y, una vez obtenga copia de ese certificado de tradición con esa novedad inscrita, deberá hacerlo llegar a esta dependencia para que en nuestro sistema se actualicen los datos.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**ADRIANA MARCELA MONTOYA MOLINA**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

Proyectó: Sara Zuluaga Arango (02/12/19)

Revisó: Adriana Montoya



Remitente

Nombre/Razón Social: SECRETARIA GENERAL - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - 837  
Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal: 05005237  
Envío: RA226127199CO

Destinatario  
Nombre/Razón Social: LUCIA AVENDAÑO OCHOA  
Dirección: KR 2 A 66 52 APTO 514 TORRE B  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal: 05005237  
Fecha admisión: 03/01/2020 16:42:29

CUMAYOS

3333  
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.MEDELLIN  
Orden de servicio: 13043386

Fecha Pre-Admisión: 03/01/2020 16:42:29



RA226127199CO

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C.T.: 890900286  
Referencia: 947253 Teléfono: 38381111 Código Postal: 050015237  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333458

Nombre/ Razón Social: LUCIA AVENDAÑO OCHOA  
Dirección: KR 2 A 66 52 APTO 514 TORRE B  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA

Valores  
Peso Físico(grams):200  
Peso Volumétrico(grams):0  
Peso Facturado(grams):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$5.200  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$5.200

Dice Contener **NO hay 2A**  
**En el 66**

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07 ENE 2020  
Distribuidor: **JORGE HENAO**  
C.C.: **C.C. 71760568**

Gestión de entrega:  
 1er día de entrega  
 07 ENE 2020  
 2do día de entrega

3333  
458

PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE



3333458333000RA226127199CO

Principal Bogotá D.C. Carrera Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 # 210 / tel contacto: (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2014 / Min. IC. Res. Mensajería Expressa 001887 de 9 septiembre del 2011  
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co

472 Motivos de Devolución  
Desconocido  No Existe Número  
Rehusado  No Reclamado  
Cerrado  No Contactado  
Fallecido  Apartado Clausurado  
Fuerza Mayor   
Fecha 1: 7-1-20  
Fecha 2: 05/01/2020  
Nombre del distribuidor: **Jorge Henao G.**  
C.C.: **C.C. 71.760.568**  
Observaciones: **NO hay 2A En el 66**